



153517 - ¿Puede trabajar por la noche y no ayunar durante el día para tomar su medicina?

Pregunta

Yo tengo veintisiete años y sufro de una enfermedad nerviosa crónica desde hace seis años. Hasta hace poco era incapaz de trabajar, y mi padre era quien me cuidaba y me compraba las medicinas, que son costosas. Estuve buscando un trabajo para ayudar a mi padre con el pago de las medicinas, pero no pude encontrar, excepto como guardia de seguridad, desde las 6 pm hasta las 6 am. Consulté a mi doctor y él me recomendó tomar las medicinas durante el día en tres dosis, en lugar de tomarlas por la noche, porque de lo contrario me causarían somnolencia. Este año quisiera ayunar en Ramadán, entonces le pregunto a usted, si puede aconsejarme sobre la mejor forma de hacerlo, y si el ayuno es obligatorio para mí.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, le pedimos a Dios, glorificado y exaltado sea, que te garantice una pronta recuperación.

En segundo lugar, es permisible para la persona enferma no ayunar durante el día en Ramadán, y luego si Dios causa que se recupere, debe reponer los días que no ayunó, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“... y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos” (Al-Báqarah, 2:185).

En tercer lugar, creo que debes tratar de buscar un trabajo durante el día que tome en consideración tu enfermedad, si debes tomar la medicina por la noche. Haciendo eso combinas



dos interese en uno. Si no puedes encontrar ningún otro trabajo excepto de noche, y no eres capaz de tomar las medicinas porque te causan somnolencia, entonces no hay nada de malo en que trabajes por la noche y tomes las medicinas durante el día, puesto que tienes una excusa legalmente válida para no ayunar.

Si puedes suspender el trabajo durante el mes de Ramadán y luego retomararlo, esto sería lo ideal, en tanto esto no tenga consecuencias negativas, como que te despidan. Consulta la respuesta a la pregunta No. [65871](#)

Al-'Allámah al-Haizami (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Es permisible no ayunar en el caso de trabajos tales como la cosecha o la construcción, para sí mismo o para alguien más, voluntariamente o a cambio de un pago, si no es posible trabajar durante la noche y si el ayuno afectará su habilidad para ganarse la vida. En este caso, tal parece que es lícito que rompa el ayuno, pero sólo tanto como sea necesario". Fin de la cita de Tuhfat al-Muhtách, 3/430.

En otras palabras, es permisible romper el ayuno para aquél cuya capacidad para ganarse la vida puede verse afectada. Pero debe comer y beber sólo lo necesario.

Basándonos en esto, no hay pecado sobre ti por romper el ayuno, si no puedes suspender tu trabajo durante Ramadán.

Si existe alguna esperanza de recuperación de esta enfermedad, entonces debes reponer los ayunos perdidos cuando recuperes la salud. Si la enfermedad permanece, de acuerdo a la opinión de los doctores, entonces no deberás reponerlos, pero debes alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado.

Y Allah sabe más.